



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/25°.S.E./10-10-2019/012 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE CONCEPTO Y EL EJERCICIO DE ECONOMÍAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AYUDAS ATORGADAS A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS LÍNEAS DE ACCIÓN CONSIDERADAS EN LOS COMPONENTES CENTLI, NELHUAYOTL Y CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepétl, así como dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepétl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que se han recibido peticiones por escrito en las ventanillas de atención de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria por parte de algunos beneficiarios que recibieron ayudas de los tres componentes del Programa Altepétl, solicitando cambios de conceptos para la aplicación de la ayuda otorgada, en virtud de que sus labores productivas y las fases de los ciclos agrícolas se encuentran desfasados con respecto al tiempo en que reciben los recursos del programa, lo cual modifica las necesidades bienes, insumos o servicios, distintos a los originalmente solicitados, pero que no modifica el objetivo del apoyo, ni el monto para el cual fue autorizado el concepto de ayuda y firmado el convenio respectivo.

Que derivado de la necesidad de fortalecer las actividades y que los recursos otorgados mediante los distintos componentes del programa Altepétl cumplan los objetivos, se requiere que a través de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC), se autoricen los cambios de concepto para la aplicación de la ayuda otorgada, cuando el beneficiario lo solicite por escrito y exponga la justificación pertinente que motiva dichos cambios, siempre y cuando no se modifique el monto y el Concepto de ayuda autorizado; asimismo en el caso de que el beneficiario encuentre un mejor precio en los insumos, herramienta, equipo o servicios, respecto a su cotizaciones presentadas en sus solicitud, que los CIIC validen que el recurso que resulte de la economía pueda ser invertido en otro aspecto necesario dar cumplimiento al objetivo del proyecto, sin modificar el monto total aprobado, el cual deberá ser comprobado en su totalidad.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepctl. Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/25ª.S.E./10-10-2019/012 de fecha 10 de octubre de 2019, para que los Centros de Innovación e Integración Comunitaria validen los cambios de concepto, en la aplicación de los recursos de las ayudas otorgadas a través de las distintas Líneas de Acción consideradas en los componentes Centli, Nelhuayotl y Cuahutlan del programa Altepctl 2019, previa solicitud por escrito con la justificación que motiva dichos cambios, sin que se modifique el monto y el Concepto de ayuda autorizado, así como la validación para que las economías puedan ser ejercidas en otros aspectos necesarios, previa solicitud por escrito, cuando el beneficiario encuentre un mejor precio en los insumos, herramienta, equipo o servicios, respecto a sus cotizaciones presentadas en sus solicitud, comprobándose la totalidad el monto autorizado.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. - Lebbok 54
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

[Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA